

Bogotá, 08-08-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350439001**

Fecha: 08-08-2025

Señores

Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira

ventanillaunica@palmira.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340882102 del 11/04/2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Diana Carolina Barona Vélez nos informa lo siguiente: *"VIVIMOS AL FRENTE DE LA ENTRADA DE LA HACIENDA PAPAYAL Y PRESENTAMOS MUCHOS INCONVENIENTES CON LA CIRCULACIÓN CONSTANTE DE LOS TRENES CAÑEROS, EL POLVO, LA POCA SEGURIDAD VIAL, ADICIONAL A LA VIBRACION QUE PRODUCE EL DESPLAZAMIENTO DE ESTOS VEHICULOS DE CARGA, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 6068 DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA QUE NOS SOLUCIONEN TODOS LOS INCONVIENTES PRESENTADOS A CONTINUACIÓN."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Página | 1



Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al petionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al petionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340882102 en un archivo comprimido

Copia: Diana Carolina Barona Vélez. Correo electrónico: diabaro0506@gmail.com

Proyectó: Clara Gallo.

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Traslado por competencia del radicado No. 20245340882102.docx